

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2013-3688 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 462/2012.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000462/2012 a instancia de María Ángeles Saavedra López frente a "Prime Time Digital SLU" y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 4-3-2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por María de los Ángeles Saavedra López contra "Prime Time Digital, S. L.U.", y con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a al trabajadora la cantidad de 10.848,34 euros, más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000034046212, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Prime Time Digital SLU", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2013.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2013/3688

CVE-2013-3688